CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de agosto del año dos mil veinte siendo las 08:2Dhs, se reúnen el Sr. Jorge Surnyak por el Departamento de Suministro, la Abg. Laura Gómez por el Departamento de Administración de Contratos y la Srt Gladys Santos por el departamento de Control y Seguimiento, para realizar la **Recepción Definitiva** De **"Adquisición de Productos de papel con Criterio de sustentabilidad** adjudicado a la Empresa Compugral Informática **S.R.L.** Acto seguido se constató que reúne las especificaciones técnicas requeridas en el pliego del llamado, por lo que fue recibido el siguiente ítem:

- Resma de papel p/ fotocopiadora 50 cajas

Con lo que se ha terminado este acto, siendo las 08:40 hs de la mañana, firmando al pie de este documento los presentes.

Gladys Santos Bitar
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Jorge Manuel Surnyak M.
Auxiliar Administrativo

Abg. Laura A. Gómez Carísimo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación. 13 de agosto de 2020.-

Visto: El Informe ADM-CONT N° 233 de fecha 12 de agosto de 2020 que antecede:

*"**SE AUTORIZA** la prórroga solicitada por la empresa "COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L." en el proceso para la **"Adquisición de Productos de papel con criterio de sustentabilidad"** Contrato N° 9/20. según lo manifestado por la Administradora de Contratos. siendo la fecha tope de entrega el 17 de agosto de 2020".*

Atentamente,

c.c. Control y Seguimiento
c.c. Patrimonio y Suministro

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Elsa Kettermann Diesel
Miembro
PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Informe ADM-CONT: 233/20
FECHA: 12/08/2020
REFERENCIA: Nota con Mesa de Entrada N° 1818
Empresa: Compugraf Informática.

Señores
Miembros del Consejo de Administración
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Ing. Denise Delvalle, **Administradora de Contratos de la Tercera Circunscripción Judicial de la República,** se dirige a VV.EE, en referencia la Nota de fecha 11 de agosto presentada por la empresa COMPUGRAF INFORMATICA en referencia al Contrato N° 09/20, correspondiente al llamado *"Adquisición de Productos de Papel con Criterio de Sustentabilidad"* **ID N° 376371** a los efectos de informar cuanto sigue: ----------

En la nota presentada por el proveedor, el mismo solicita prórroga para la entrega de los bienes solicitadas al mismo por Contrato N° 09/20, argumentando que: *"(...) la solicitud de prórroga corresponde a fallas en el equipo de producción, retrasando unos días la entrega de las mismas hasta el 18 de agosto.*----------

La empresa tiene un plazo de 15 (quince) días corridos contados desde el inicio de vigencia del contrato: por lo tanto su plazo para la entrega es el 13/08/2020.----------

Que, según, Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: ... "el *monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el* ***veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes*** *establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios y de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..* ".----------

En atención a lo establecido, el veinte por ciento corresponde a sólo 3 (tres) días de prorroga y no de 6 (seis) días, que es lo solicitado por la empresa.----------

Que, la empresa presentó su nota el 11/08/2020 (48 horas de su entrega efectiva), presentando a tiempo su solicitud de prórroga, así también se encuentra que el retraso se debe a fuerza mayor o alguna situación debidamente justificada.----------

Por lo tanto, se sugiere otorgar la prórroga solicitada por el proveedor por 3 (tres) días siendo así el nuevo plazo el lunes 17/08/20, salvo mejor parecer.----------

Se adjunta Nota del proveedor al presente informe. ----------

Habiendo cumplido con lo requerido, me despido con el más alto respeto.----------

Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL – Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa – ADMINISTRACIÓN CONTRATOS

1831
13/8/20

Alcides Benítez
Administrador

ALAMO S.A.

SARGENTO MAIDANA N° 429 C/ PIRO'Y
CAPIATA - PARAGUAY
0228 633 694/5
www.alamo.com.py

Capiatá, 11 de agosto de 2020.

Señor(es):
Corte Suprema de Justicia Tercera Circunscripción - CJI
Presente:

Por este medio, me dirijo a ustedes a fin de informar en el llamado correspondiente al ID 376.371, que la entrega de las resmas adjudicadas a nuestro cliente Compugraf Informatica, con RUC 80022988-6, se podrá realizar el día 18 de agosto del corriente, debido a que contamos con inconvenientes en el proceso de producción de las resmas, los cuales serán subsanadas en la brevedad para poder cumplir con las entregas previstas.

Manifestamos lo anterior, para lo que hubiera lugar.

Sin otro particular me despido agradeciendo su comprensión.

Nelson Romero.

Apoderado.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L
Villarrica esq. Mallorquin Tel.. (071) 201482 Email: compugrafsrl@hotmail.com

Encarnación, 11 de Agosto de 2020

Señor(es):
Corte Suprema de Justicia Tercera Circunscripción - CJI
Presente

Por este medio, me dirijo a ustedes y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar una prórroga para la entrega de las resmas adjudicadas bajo el ID 376371, correspondiente al llamado ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD.

La solicitud de Prórroga corresponde a fallas en el equipo de producción, retrasando unos días la entrega de las mismas hasta el 18 de Agosto. Tratándose en éste caso de un hecho ajeno a nuestras posibilidades de resolver, aun hecho de fuerza mayor, quedamos a la espera de su comprensión.

Sin otro particular, me despido atentamente deseándoles éxitos en sus funciones.

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.
Adrian Nikonchuk Ch.
C.I 2.567.738

A Administrativa de contratos

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación